



DCADM- 1659 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa  
29/11/2022

### E.3731/22- Contratación Directa N° 149/22- "Compra de Cable tipo Taller - DRICyP" - Rescisión

VISTO, el expediente N° EXP-3731- 2022 - AME-DDME-SAJI, de fecha 06 de septiembre de 2022, la Disposición del Secretario de Administración N° 135/22 de fecha 15 de Septiembre de 2022, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 1561/22 del 03 de Noviembre de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 149/22, cuyo objeto es la "Compra de Cable tipo Taller - DRICyP", conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 149/22, cuyo objeto es la "Compra de Cable tipo Taller - DRICyP", y se adjudicó a la firma Bulecevich Ivan (CUIT N° 24-25312239-7);

Que, en fecha 07 de Noviembre del corriente se emitió y notificó la Orden de Compra N° 07/11/206 Ejercicio 2022, a favor de la empresa Bulecevich Ivan (CUIT N° 24-25312239-7), por un total de Pesos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 54/100 (\$ 72.495,54);

Que, en fecha 07 de Noviembre del corriente, responde la comunicación informando que oportunamente había enviado una comunicación informando que no renovaba el plazo de 30 días corridos de mantenimiento de oferta;



Que, esta dirección verificó que con fecha 21/10 el proveedor envió un mail informando lo mencionado anteriormente y que por un error involuntario dicha notificación no fue tenida en cuenta al momento de emitir la recomendación para la adjudicación;

Que, por todo lo expuesto, corresponde proceder a la rescisión sin culpa de las partes, de la Orden de Compra N° 07/11/206 Ejercicio 2022, emitida a favor de la empresa Bulecevich Ivan (CUIT N° 24-25312239-7), por un total de Pesos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 54/100 (\$ 72.495,54), conforme lo previsto en el artículo N° 97 del Decreto reglamentario 1030/16;

Que, ha intervenido al Dirección de Asuntos Jurídicos sin encontrara objeciones legales al tramite articulado conforme entiende en su dictamen N° - 2022 - 1529 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:



Dirección de Compras  
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 1º: Rescindir la Orden de Compra N° 07/11/206 Ejercicio 2022, emitida a favor de la empresa Bulecevich Ivan (CUIT N° 24-25312239-7), en el marco de la Contratación Directa N° 149/22, cuyo objeto es la “Compra de Cable tipo Taller - DRICyP”, por un total de Pesos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 54/100 (\$72.495,54), conforme lo previsto en el artículo N° 97 del Decreto reglamentario 1030/16.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a realizar los movimientos presupuestarios que correspondan.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/11/2022 16:18:23

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 30/11/2022 11:33:56

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/11/2022 20:34:19

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf